PARA: Erika María Pineda Hoyos, subdirectora (e) del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación

DE: Nelson Alexander Rojas Jimenez – coordinador del área de Industria, Teleinformática y Aviación

ASUNTO: Solicitud de la necesidad de materiales de formación para Elementos de Protección Personal vigencia 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación del SENA Regional Antioquia, requiere contratar la adquisición de Elementos de Protección Personal para aprendices. Actualmente, el Centro atiende los 23 municipios del Oriente Antioqueño a través de diversos programas: SENA Emprende Rural SER, Programa de Articulación SENA con la Educación Media ASEM, atención a población vulnerable, grupos y semilleros de investigación, unidad de emprendimiento, agencia pública de empleo, certificación de competencias laborales, Tecnoparque, Laboratorio de biotecnología y el Laboratorio de Servicios tecnológicos, entre otros. Así también como la implementación de la estrategia CampeSENA – estrategia del actual Gobierno de Colombia.

Establece la Resolución 1399 de 2021 por la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y se deroga la Resolución 2203 de 2019 de Bienestar al Aprendiz, busca proporcionar al aprendiz en su proceso de formación profesional integral mediante la implementación y uso de elementos de protección personal. Proporcionar a los aprendices ambientes y actividades más seguras asignando elementos de protección personal.

El SENA, como institución de formación para el trabajo, desarrolla actividades en talleres, laboratorios y espacios prácticos donde los aprendices y funcionarios están expuestos a diversos riesgos. La adquisición de Elementos de Protección Personal (EPP) es fundamental para garantizar la seguridad y cumplimiento de las normativas de seguridad laboral.

El SENA conocedor de estas necesidades en los sectores productivos, ofrece formación en construcción y ferretería a la población interesada, de modo que los estudiantes que concluyan satisfactoriamente los programas cuenten con formación calificada para el desempeño laboral en el sector, coadyuvando así al progreso tecnológico y digital del país.

El SENA, en su misión de formar talento humano competente y preparado para el sector productivo, requiere la adquisición de Elementos de Protección Personal (EPP) para los aprendices que desarrollan actividades en ambientes de alto riesgo dentro de su formación práctica, dado que estas prácticas incluyen labores en construcción, placa huella, gallinas ponedoras, agroecología, entre otros, el uso de EPP es esencial para garantizar la seguridad y salud de los aprendices, reduciendo la exposición a accidentes y cumpliendo con la normativa vigente en prevención de riesgos laborales.

El Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación capacita en el año aproximadamente a 5.700 aprendices en formación complementaria CampeSENA y debe velar por el Bienestar de estos, así como por el cumplimiento de las normas que en la materia le apliquen, asegurando así:

• La prevención de accidentes y enfermedades laborales: Evita lesiones y riesgos asociados a cortes, quemaduras, golpes, exposición a sustancias químicas, ruido excesivo, entre otros.

• El cumplimiento de normativas: De acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el SENA está obligado a proporcionar EPP adecuado a los aprendices expuestos a riesgos laborales.

• La garantía de condiciones seguras para la formación: Un ambiente de aprendizaje seguro permite que los aprendices desarrollen sus competencias de manera eficiente y sin interrupciones por incidentes.

• La reducción de costos por accidentes: Al minimizar los riesgos, se evitan gastos asociados a incapacidades, tratamientos médicos y posibles responsabilidades legales.

• Proteger la salud e integridad física de los aprendices durante el desarrollo de actividades prácticas en ambientes de formación.

• Promover la cultura de prevención de riesgos laborales, formando aprendices conscientes de la importancia del autocuidado y el uso correcto de los EPP en su vida laboral.

• Garantizar la calidad y pertinencia de la formación, al contar con ambientes seguros y equipados que permiten la correcta ejecución de las actividades formativas.

• Responder a las demandas del sector agropecuario, asegurando que los aprendices desarrollen sus competencias bajo estándares de seguridad y salud.

Población Beneficiada: Aprendices de la estrategia de formación continua especial campesina en áreas como construcción, placa huella, gallinas ponedoras y agroecología. Por lo anterior, la compra de los Elementos de Protección Personal es una necesidad prioritaria para el desarrollo de los programas de formación mencionados.

Así entonces, el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación del Sena Regional Antioquia, en la actualidad requiere contratar la adquisición de Elementos de protección EPP, para la atención de los diferentes programas.

De otro lado, en el estudio de la oferta (estudio de Sector) se observó que la Entidad Estatal verificó sobre la existencia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de un Acuerdo Marco de Precios vigente que cobije su necesidad, encontrando que por este medio no se satisface la necesidad dado que los bienes y/o elementos de Características Técnicas Uniformes y Común Utilización a adquirir dentro del objeto contractual con sus especificaciones técnicas, no se encuentran cobijados de manera integral por un acuerdo marco de precios vigente suscrito por la Agencia de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente (TVEC) y, para garantizar la satisfacción de la necesidad bajo los principios de Economía y Eficiencia se hace necesario adelantar el proceso mediante la modalidad contractual correspondiente a la luz del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y sus normas reglamentarias.

En consecuencia, y dadas las consideraciones anotadas, de conformidad con la Ley 80 de 1993, el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2 del Título 1 “DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA” del Decreto 1082 de 2015, esta adquisición de bienes de Características Técnicas Uniformes y Común Utilización y conforme al presupuesto de la entidad se realizará por la suscripción de un contrato de compraventa, lo que surgirá de un proceso de selección abreviada por subasta inversa.

2. ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

Para adelantar el proceso de contratación para la adquisición de materiales de formación, es importante indicar que los recursos fueron puestos a disposición del Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación mediante: Resolución No. 1-00001 de 02/01/2026 (ANEXO 002) DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO - APERTURA PRESUPUESTAL GASTOS 2026:

DEPE SIIF	COD DEP SIIF	POSICIÓN DEL GASTO	CUENTA NUEVO CATALOGO	REC 2026	FUENTE RECUR	NOMBRE CONCEPTO INTERNO SENA	FUNC/INVERSION/ INGRESOS	CUENTA INGRESO, CUENTA FUNCIONAMIENTO, PROYECTO LEY BPIN 2026	PRESUPUESTO 2026	DESCRIPCIÓN 2026
950310	10	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	02	20	02	COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y DOTACIÓN - Aprendices	INVERSIÓN	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	10.000.000	Asignación de recursos para la compra de elementos de protección y dotación de los aprendices según necesidades de programas de formación
950318	18	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	02	26	02	COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y DOTACIÓN - Aprendices	INVERSIÓN	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	62.645.989	Recursos destinados para la adquisición de elementos de protección personal programas FIC
950344	44	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	02	20	02	COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y DOTACIÓN - Aprendices	INVERSIÓN	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	12.720.367	Se realiza asignación presupuestal para la compra de EPPS para los aprendices beneficiados con apoyos de sostenimiento regular para toda la vigencia 2026 según normatividad vigente.
950364	64	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	02	10	01	COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y DOTACIÓN - Aprendices	INVERSIÓN	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	61.600.000	Asignación de recursos para adquisición de EPP aprendices en formación continua especial CampeSena y Full Popular (FEC PLACA HUELLA, FEC CONSTRUCCION, FEC TRASFORMACION y FEP)

Así mismo se asignaron recursos mediante modificación presupuestal: MDA 002 DEL 21 ENERO 2026:

RUBRO LEY 2026	CUENTA INGRESO, CUENTA FUNCIONAMIENTO, PROYECTO LEY BPIN 2026	DEPENDENCIA SIIF	COD DEP SIIF	NOMBRE CENTRO O DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DEL GASTO	REC	NOM PRODUCTO	CODIGO PRODUCTO	NOM CTA	DESCRIPCION DE LA POSICION DEL GASTO	CONCEPTO INTERNO SENA	VALOR A AUMENTAR	OBSERVACION	COMUNICACIÓN
C-3603-1300-20-20305C	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	950364	64	CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACION-ANTIOQUIA - FORMACION CONTINUA ESPECIALIZADA	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	10	SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	3603025	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA N	**COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y DOTACIÓN - Aprendices**	**$36.000.000,00**	Asignación de recursos Formación Especial Campesina Placa Huella por actualización de metas, de acuerdo con lo autorizado en Consejo Directivo Nacional en sesión del 16 de diciembre	CPE No. 01-9-2026-002819 DEL 19-01-2025 DIRECCION DE PLANEACION

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP

Los recursos citados, se encuentran amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal Número **CDP 10926 DE 14/04/2026** expedido por el área financiera del Centro y el cual hace parte integral del presente proceso.

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
10926	14/04/2026	31/12/2026	950310 DESPLAZADOS	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	PROPIOS 20	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000,000)	$10.000,000
			950318 FIC	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	PROPIOS 26	SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($62.645.989)	$62.645.989
			950344 APOYOS DE SOSTENIMIENTO	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	PROPIOS 20	DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL TRECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($12.720.367)	$12.720.367
			950364 FORMACIÓN CONTINUA Y FECC	C-3603-1300-20-20305C-3603025-0	NACIÓN 10	NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 97.600.000)	$ 97.600.000
TOTAL							**$182.966.356**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHdorrego	DIANA PATRICIA ORREGO RESTREPO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-950310	CENTRO DE LA INNOVACION LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	14/04/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	10926	**Fecha Registro:**	2026-04-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-005-950310 CENTRO DE LA INNOVACION LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	182.966.356,00	**Valor Total Operaciones:**		0,00	**Valor Actual.:**	182.966.356,00	**Saldo x Comprometer:**	182.966.356,00	**Vr. Bloqueado**		0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	10926	**Fecha Registro:**	2026-04-14	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
950310 CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACION- ANTIOQUIA	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Propios	20	CSF						
					Total:	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00
950318 FIC	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Propios	26	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	62.645.989,00	0,00	62.645.989,00	62.645.989,00	0,00
950344 CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA - APOYOS DE SOSTENIMIENTO	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	12.720.367,00	0,00	12.720.367,00	12.720.367,00	0,00
950364 CENTRO DE LA INNOVACION LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA-FORM CONTINUA ESPECIALIZ Y FEEC FEEP	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	97.600.000,00	0,00	97.600.000,00	97.600.000,00	0,00

Objeto:	PROTECCION APRENDICES: 5_9503_460 CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCION Y DOTACION PARA APRENDICES DEL CENTRO CIAA

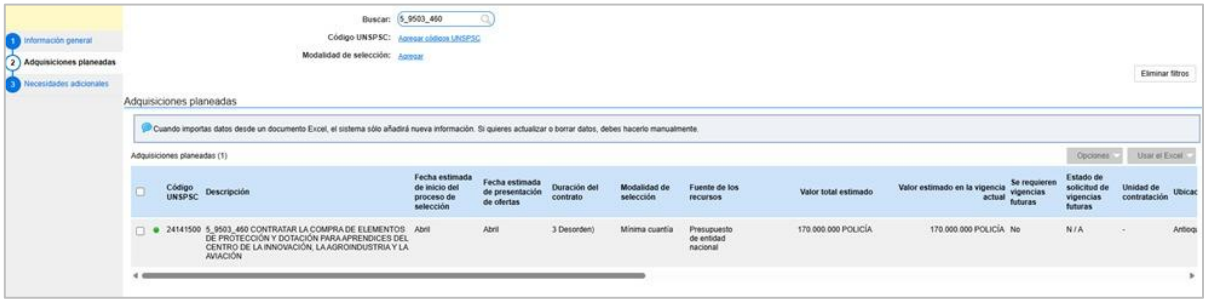
Maisol Echeverri H

Firma Responsable

De conformidad con lo indicado el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación incluyó dentro del Plan Anual de Adquisiciones el siguiente objeto:

Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad	OBJETO: 5_9503_460 CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y DOTACIÓN PARA APRENDICES DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN

3. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



4. ALCANCE DEL OBJETO

El presente contrato tiene como objetivo la adquisición de elementos de protección personal (EPP) y dotación para los aprendices del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, garantizando el cumplimiento de los estándares de seguridad y salud en el trabajo. La dotación incluye implementos requeridos para el desarrollo de actividades formativas en programas de Formación continua asegurando la seguridad y bienestar de los beneficiarios.

Los elementos por adquirir deberán cumplir con normativas vigentes y especificaciones técnicas que garanticen calidad, durabilidad y ergonomía, de acuerdo con las necesidades de cada programa.

La contratación busca garantizar la ejecución de los resultados de aprendizaje, el desarrollo de proyectos formativos y el adecuado funcionamiento de los ambientes de aprendizaje, en respuesta a la creciente demanda regional de talento humano en los diferentes programas de formación.

Con el suministro de estos materiales se pretende dar cumplimiento a la misión institucional del SENA, entidad encargada de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos mediante la formación profesional integral, facilitando su incorporación y desarrollo en actividades productivas que contribuyan al crecimiento social, económico y tecnológico del país, conforme a lo establecido en la Ley 119 de 1994.

En ese sentido, el CIAA contempló dentro del Plan Anual de Adquisiciones el presente objeto contractual, con el fin de garantizar la adquisición oportuna de los elementos necesarios para la formación en los municipios del Oriente Antioqueño, asegurando la continuidad y calidad del servicio educativo.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MATERIALES A CONTRATAR

Para el presente proceso de selección se establecen las especificaciones técnicas detalladas en el acuerdo marco, el cual hace parte integral de la presente solicitud.

Para mayor detalle, consultar el documento “estudio de mercado”**.**

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total estimado del contrato es de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($182.966.356),** monto agotable, es decir, hasta agotar el valor total de la bolsa. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de ejecución del negocio jurídico será de tres (3) meses calendario, sin exceder el 31 de agosto de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Nota: El plazo de ejecución es contado desde la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la póliza y su finalización no podrá exceder el 31 de agosto de 2026, por lo cual, si el término inicialmente previsto no pudiere cumplirse en su totalidad, el plazo efectivo del contrato será el que resulte hasta dicha fecha límite, ocurriendo lo que primero se configure.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Rionegro, Sede: Zona Franca, Bodega 14 y 15 Rionegro Antioquia - Centro de la innovación, la agroindustria y la aviación.

9. OBLIGACIONES

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO (PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - PRECONTRACTUAL)

1. Aportar certificación por parte del oferente y firmada por el representante legal en la que garantice:

- El cumplimiento del objeto contractual y las especificaciones técnicas y obligaciones generales.

- Que los productos ofertados cumplirán con las características de la indumentaria de trabajo.

- Que los productos cumplirán con todas las especificaciones de condiciones especiales y con las siguientes normas: Resolución 2400 de 1979, Resolución 4282 de 2007 NTC 1806 Textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos.

- Que los overoles llevarán la respectiva talla ubicada en la parte interna del overol y una marquilla que contenga la siguiente información; nombre del fabricante, composición de la tela, instrucciones de cuidado y país de origen. Además, que estos se entregarán empacados de forma individual y garantizando la protección de posibles daños durante su transporte y almacenamiento.

OBLIGACIONES GENERALES

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.

5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

OBLIGACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (CONTRACTUAL)

1) El SENA a través el supervisor del contrato llevará a cabo reuniones periódicas con el contratista, desde su designación hasta la liquidación del contrato, con el fin de determinar las condiciones de ejecución contractual. Además, dejará constancia de cada reunión mediante un acta, que incluirá el registro de asistencia, fotografías, correos electrónicos, entre otros, los cuales se incorporarán al expediente contractual. (Manual de Supervisión e Interventoría numeral 4.2.) **Aportar acta con evidencia fotográfica y registro de asistencia.**

2) Una vez prestado el servicio o recibido los insumos/compra, según el caso que aplique, el contratista presentará la (s) factura (s) de conformidad al servicio prestado o al insumo entregado. EL SENA verificará cuidadosamente las facturas en la plataforma SIIF Nación, a través del supervisor quien se asegurará de que los montos, conceptos y demás detalles coincidan con lo estipulado en el contrato. Una vez verificada la información, procederá con la aprobación correspondiente en la plataforma. Aportar reporte de SIIF Nación e incluirlo en el informe de supervisión. Así mismo, para el respectivo pago, el supervisor deberá asegurarse de que el contratista haya subido al Secop II y/o Tienda Virtual, la(s) factura(s) correspondiente (s), junto con los soportes necesarios, y verificar que el valor a pagar coincida con lo pactado. Posteriormente, el supervisor deberá realizar la aprobación correspondiente en dicha plataforma. Adjuntar pantallazos de la publicación en la plataforma Secop II.

3) El SENA verificará los pagos realizados al contratista, asegurando que se ajusten a los términos pactados en el contrato, tanto en monto como en plazos establecidos. Además, garantizar que los recursos asignados al contrato se utilicen conforme al presupuesto aprobado, realizando un seguimiento continuo al avance de la ejecución financiera. Aportar pantallazo del Secop II del Balance Financiero.

4) Todos los elementos y/o bienes que se requieran para la óptima entrega por parte del contratista, deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con todas las especificaciones técnicas en cuanto a descripción, unidad de medida y cantidades establecidas, debidamente empacados. Aportar fotografías de la entrega por parte técnica.

5) Garantizar al Sena en caso de presentarse deterioro, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes, el remplazo del elemento. Si aplica se debe presentar evidencia por parte técnica.

6) Entregar los elementos en la fecha establecida según solicitud que se genere por parte del supervisor.

7) Acreditar el pago de la seguridad social y aportes parafiscales mediante la planilla de pago vigente y certificación de paz y salvo.

8) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

Parágrafo N°2: Las facturas deben estar subidas en la PLATAFORMA SECOP II y enviarlas a la entidad a través del operador Minhacienda SIIF NACION según directrices de la circular externa 042.

OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SST

CRITERIOS DE SST

Pública	Pública Clasificada	Pública Reservada

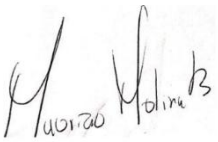
CONTRATO No. /PROCESO No: 5_9503_460	**NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE:**
VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO: 2026	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO: Nelson Alexander Rojas Jimenez**
OBJETO: 5_9503_460 CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y DOTACIÓN PARA APRENDICES DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN	
ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S) Y RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Consumo de insumos - Generación de Residuos	**RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** - Riesgos de Seguridad: Materialización de accidente de trabajo - Riesgo Locativo - Riesgo Biomecánico

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para la compra de equipos de protección.						

Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. ó certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo				
Poner a disposición del SENA las fichas técnicas de cada producto ofertado donde se pueda verificar las condiciones técnicas para cada ítem en cumplimiento a la Res. 1409/2012.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				

Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo				

Normatividad Relacionada:
Resolución 1409 de 2012. Protección contra caídas
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.



MAURICIO MOLINA BOTERO
CC. 15514702
Cargo: Apoyo SST

10. FORMA Y PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

El SENA cancelará el valor del contrato mediante **UN UNICO PAGO** dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega del servicio referido y/o con un solo pago siempre y cuando se agote con este el valor el total del presupuesto, recibidos a entera satisfacción y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.

Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Parágrafo: Las facturas deben estar subidas en la PLATAFORMA SECOP II y enviarlas a la entidad a través del sistema operador Minhacienda SIIF NACION según directrices de la circular externa 042 u otra normativa que la complemente, sustituya o derogue.

PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	100%	Entrega a satisfacción, de conformidad con las especificaciones técnicas del objeto contractual, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, de SST y ambientales (si aplican), cumplimiento de la factura con los requisitos legales y aprobación de esta en plataforma SECOP II y en SIIF NACION por parte del

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
		Supervisor; esto con el correspondiente informe de Supervisión.

El plan de pagos requerirá la aprobación previa del supervisor para su trámite.

11. GARANTÍAS

12. El contratista seleccionado deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en la SECCION 3 GARANTIAS, SUBSECCIÓN 1 GENERALIDADES del Decreto 1082 de 2015 para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación de este y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:
13.

Señale con una "X" los amparos a exigir:		LOTE 1 MATERIALES DE FORMACIÓN AGROPECUARIA	LOTE 2 MATERIALES DE FORMACIÓN GASTRONOMIA
X	**Seriedad de la oferta:** por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.	**APLICA**	**APLICA**

X	**Cumplimiento:** por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más. En el evento en que el valor del contrato sea superior a 1.000.000 SMMLV aplican las reglas establecidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto reglamentario 1082 de 2015.	**APLICA**	**APLICA**
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	**APLICA**	**APLICA**

Dado en Rionegro Antioquia a los 14 días del mes de abril de 2026



Nelson Alexander Rojas Jimenez
Coordinador del área de Industria, Teleinformática y Aviación